

hoy en q. se expresa q. en virtud y real cedula
de Luceo de este año, como ha venido de dho.
Reyante se le libro por esta. Depo. de
Nueva una carta de pago sobre contribucion
ciudad de la villa de Narvaes que por
ningun medio pda cobrarse; q. parte
diciendo se le ha desprochado esta contribucion
la contribucion de Narvaes de esta Plaza
e imp. cobrada por un retenta y ocho r. q.
dho. r. u. q. limite a este. H. to. ha venido
al proprio tiempo presente lo corresponden
p. m. de dho. plaza y r. q. q. la mitad del
micho mensual que disputa como dho. r.
cobrada, y no teniendo otro modo q. la
subsistencia de su familia, p. to
q. sup. se le libre dho. suma a buena cuenta
y q. el dho. de la cantidad se satisfaga
segun lo permite el estado de fongdo. Tenido
p. dho. H. to. Alizada: Que atendiendo a la nece-
sidad en que se halla este dho. estado, de qualquiera
la contribucion inclusa la de Narvaes se le sa-
tisfaga los quinientos ochenta y tres r. q. dho.
y en quanto a la totalidad de dho. carta de pago
tendra cobrada a su tiempo y con precision de
las que hay presentadas

Obraron de oficio del Sr. Subdelegado

